



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán,

28 JUL 2026

Expediente N° 19.062/2025.-

Resolución N° D-ORAN-355/2026.-

VISTO:

La Resolución N° CD-ORAN-289/2026 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución se autoriza la convocatoria a Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría Auxiliar Docente, Dedicación Simple, Regular, para la asignatura Pasantía Hospitalaria I con extensión de funciones a Pasantía Hospitalaria II de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, en los Artículos 3° y 4° de la Resolución de referencia se determina la constitución del Jurado y los Veedores correspondientes.

Que, se debe tener en cuenta las Resoluciones N° CS-661/88 y modificatoria y lo dispuesto por Resolución N° CS-SES-040/2024 de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección Administrativa Académica, eleva el informe correspondiente, como así también el cronograma para sustanciar al presente Concurso, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo que se indica seguidamente.

Cantidad: 1 (Uno)

Categoría: Profesor Auxiliar en la Categoría de Auxiliar Docente - Regular

Dedicación: Simple

Asignaturas: Pasantía Hospitalaria I con extensión de funciones a Pasantía Hospitalaria II.-

Carrera: Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos.

Dependencia: Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°: Disponer el siguiente cronograma para la inscripción de los postulantes, de acuerdo a la Resolución N° CS-661/88 y modificatoria, del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:

- **PUBLICIDAD:** 10 de Agosto y hasta el 11 de Septiembre de 2026.-
- **FECHA Y HORA DE APERTURA DE INSCRIPCIÓN:**
 - Facultad Regional Orán: 16 de Septiembre de 2026 a horas 08:00.-
- **FECHA Y HORA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN:**
 - Facultad Regional Orán: 02 de Octubre de 2026 a horas 19:00.-

Informe de Inscripción:

- Facultad Regional Orán: Dirección Administrativa Académica y Secretaría Académica, sito en calle Alvarado N° 751, Código Postal 4530, en los horarios de 08:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas de lunes a viernes.-





Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

Expediente N° 19.062/2025.-

Resolución N° D-ORAN-355/2026.-

ARTICULO 3°: Indicar la documentación que los postulantes deberán presentar: Nota por duplicado dirigida a la Decana de la Facultad Regional Orán, Cinco (5) copias del Formulario de Inscripción otorgada por Dirección Administrativa Académica, Cinco (5) copias del Detalle Curricular y Una (1) copia de la Documentación Probatoria. Presentación del Detalle Curricular y Documentación Probatoria en Formato Digital, debiendo ser el mismo que el presentado en Formato Papel. Dejar debidamente aclarado que, la documentación que acredite fehacientemente los antecedentes invocados, deberá presentarse en original o copia certificada. Las certificaciones y/o legalizaciones de la documentación podrán ser efectuadas por las autoridades de la Facultad Regional Orán.-

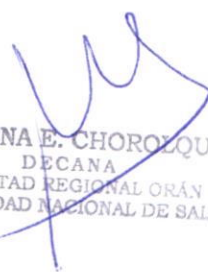
ARTICULO 4°: Determinar la plena vigencia de las Resoluciones N° CS-501/14, N° CS-420/99, N° CS-342/10, N° CS-174/18, N° CS-156/13, N° CS-157/13 y N° CS-SES-040/2024 de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 5°: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su homologación y cursar copia a Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica, Escuela de Ciencias de la Salud, Coordinación de Carrera y Miembros del Jurado (Res. N° CD-ORAN-289/2026) para su conocimiento y efectos.-

hc


ESR CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA